

# RESUMEN GACETARIO

N° 4125

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 36 Lunes 27/02/2023**

---

**ALCANCE DIGITAL N° 31 24-02-2023**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

### LEYES

**LEY 10344**

LEY DE VACANCIA DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

### PROYECTOS

**EXPEDIENTE N° 22852**

LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL

## REGLAMENTOS

### BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

**ACUERDO SUGEVAL 21-23**

REGLAMENTO SOBRE ENTIDADES DE REGISTROS CENTRALIZADOS DE LETRAS DE CAMBIO Y PAGARÉS ELECTRÓNICOS

APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y DESINSCRIPCIÓN ANTE LA SUGEFL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REALIZAN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 15 BIS DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY 7786, ACUERDO SUGEFL 11-18, APROBADO POR EL CONASSIF, MEDIANTE ARTÍCULO 9 DEL ACTA DE LA SESIÓN 1450-2018, CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2018

### MUNICIPALIDADES

## MUNICIPALIDAD DE TILARAN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES  
Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### **AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN RE-0025-JD-2023**

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA “METODOLOGÍA TARIFARIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA FIJAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS EN TERMINALES DE POLIDUCTO PARA ALMACENAMIENTO Y VENTAS, TERMINALES DE VENTAS EN AEROPUERTOS Y AL CONSUMIDOR FINAL.”

## **LA GACETA**

[\*\*Gaceta con Firma digital\*\*](#) (ctrl+clic)

## FE DE ERRATAS

### **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN  
DE REORGANIZACIONES EN EL ICE  
(Aclaración y modificación)

En *La Gaceta* N° 22 del martes 07 de febrero de 2023, se publicó el Procedimiento para la Gestión de Reorganizaciones en el ICE, versión 2, la cual **contiene un error material** respecto a lo aprobado por el Consejo Directivo en el artículo 2.1 del Capítulo III de la Sesión 6557 del 17 de enero de 2023, razón por la cual, se procede a publicar el ajuste en el apartado 6.2.1. Etapa 1-Planificación en el punto 4. Designación de Asesores, el cual **debe leerse** en los siguientes términos:

4. Designación de Asesores
  - a. La División de Estrategia (DE), área de Talento Humano Institucional, áreas rectoras en los temas de Tecnologías de Información, Jurídicas, Finanzas, así como al personal responsable de presupuesto, designarán el personal que estará participando en el proceso de reorganización, sea como asesoría o como parte del ETM, según lo requerido.

San José, 10 de febrero de 2023. — Consejo Directivo. — Sra. Teresita González Villegas, Secretaria. — 1 vez. — O. C. N° 4500124584. — Solicitud N° 410296. — (IN2023719550).

## PODER LEGISLATIVO

### **PROYECTOS**

## EXPEDIENTE N° 23.556

LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUSORGANIZACIONES

### ACUERDOS

#### ACUERDO N° 012 22-23

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 036-2022 celebrada por el Directorio Legislativo el 14 de febrero del 2023, se tomó el acuerdo que, en lo que interesa, a continuación transcribo:

ARTÍCULO 28.- (...)

ACUERDO:

Modificar el acuerdo tomado por el Directorio Legislativo en el artículo 15 de la sesión No 032-2023, en el que se aprobó el Reglamento Interno para la Utilización, Adquisición y Sustitución de Vehículos en la Asamblea Legislativa, con el propósito mantener el inciso 3.5 para el “Departamento de Proveeduría”, y agregar un inciso 3.6 para lo referido al “Área de Seguridad”, de la siguiente forma:

Artículo 3º- Órganos responsables. La verificación, la aplicación y el cumplimiento del presente reglamento estarán a cargo del Directorio Legislativo, la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Servicios Generales, la Unidad de Transportes y el Departamento de Proveeduría, tal y como se indica a continuación:

(...)

3.5. Departamento de Proveeduría. Será el encargado, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y la Unidad de Transportes, de realizar en forma periódica los trámites de contratación de los diferentes proveedores para la adquisición, mantenimiento y reparación, de los vehículos de la Institución.

3.6. Área de Seguridad. Será la encargada, por medio del centro de monitoreo, de controlar el sistema de rastreo satelital (GPS) para la seguridad de las personas que viajen en los vehículos institucionales.

Acuerdo firme.

Antonio Ayalés Esna, Director Ejecutivo. — 1 vez. — O. C. N° 22029. — Solicitud N° 412806. — (IN2023719616).

### PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

#### DECRETO N° 43894-S-MINAE

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CAMPAÑA “PEDALEA POR NUESTRO PLANETA”

### ACUERDOS

#### DECRETO N° A-001-2023-MINAE

PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO COMO PARTE DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, A LA SEÑORA DANIELA MARÍA VILLALTA ARIAS, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE COMEX POR EL PLAZO DE 3 AÑOS ESTABLECIDO POR LA LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788.

## DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## PODER JUDICIAL

### RESEÑAS

#### SALA CONSTITUCIONAL

##### ASUNTO: CONSULTA JUDICIAL

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES  
DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

Que en la Consulta Judicial que se tramita con el número 20-010033-0007-CO, formulada por el pleno de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mediante la resolución N° 2020-000117 de las 10:20 horas de 17 de enero de 2020 dictada en el expediente judicial N°-17-1557-000121LA, en la que se consulta sobre la constitucionalidad de la frase “el estado de invalidez se origine en fecha posterior a la de ingreso a este Seguro” contenida en el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento del Seguro de Invalides, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). A esta consulta se acumuló la tramitada en el expediente N° 20-010040-0007-CO formulada por el mismo órgano jurisdiccional, en la resolución N° 2020-000121 de las 10:40 horas de 17 de enero de 2020 dictada en el expediente judicial N° 18-000295-1001-LA, se ha dictado el Voto N °2022006668 de las quince horas veinte minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintidós, que literalmente dice: por tanto: «Se evacuan las consultas judiciales facultativas acumuladas, formuladas por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que, el párrafo tercero, del artículo 8, del Reglamento del Seguro de Invalides, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, no infringe los artículos 33, de la Constitución Política, 5 y 12, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siempre y cuando se interprete lo siguiente: 1) Que la discapacidad de una persona no puede ser considerada como una preinvalides o como sinónimo a un estado de invalidez. Por lo tanto, las deficiencias anatómicas o funcionales existentes de la persona con discapacidad, al momento de integrarse al aseguramiento laboral no impedirán que, con posterioridad, se determine la calificación de su invalidez permanente (sea porque, con posterioridad a la afiliación, tales deficiencias se hayan agravado, provocando por sí mismas o por concurrencia de nuevas lesiones o patologías, una disminución o anulación de la capacidad laboral que tenía el interesado en el momento de su aseguramiento) y pueda tener acceso a una pensión por invalidez. 2) Que la invalidez parcial preexistente de una persona, que no le impidió trabajar y cotizar durante el plazo mínimo requerido, pueda posteriormente optar por una pensión por invalidez, si con posterioridad a la afiliación y previo cumplimiento de los requisitos, se determine que tales

deficiencias se han agravado, provocando por sí mismas o por concurrencia de nuevas lesiones o patologías, una disminución o anulación de la capacidad laboral que tenía el interesado en el momento de su aseguramiento. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes en el sentido de que, concretamente respecto de lo consultado, el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento del Seguro de Invalides, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social no tiene roces de constitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.-«  
San José, 08 de febrero del 2023.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

1 vez. — (IN2023719253).

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

## CONTRATACION PUBLICA

- REMATES
- NOTIFICACIONES

## REGLAMENTOS

### JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

APROBAR LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REFORMA AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA SOBRE REGULACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LEY 9047

#### MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES PRESENTADAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

## REMATES

- AVISOS

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO CENTRAL
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

### **AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **RESOLUCIÓN RE-0024-JD-2023**

PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN RE-0135-JD-2022 HASTA POR CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE MARZO DE 2023, EN TANTO LA JUNTA DIRECTIVA DICTE Y PUBLIQUE EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (RICOP), ESTO CON EL FIN DE OPERATIVIZAR TEMPORALMENTE LAS COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES, DE FORMA TAL QUE NO SE AFECTE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DISPUESTAS EN LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (LEY 7593) NI LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RESGUARDANDO ASÍ LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

### **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DE-RE-A-1-2023.**

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5792, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1975, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN ESTÁ VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ESPECÍFICO CREADO POR LA LEY N° 9036 Y OTORGADO A FAVOR DEL IFAM

### **REGIMEN MUNICIPAL**

- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA

### **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

### **NOTIFICACIONES**

- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- AVISOS

### ***BOLETÍN JUDICIAL. N° 36 DE 27 DE FEBRERO DE 2023***

**Boletín con Firma digital (ctrl+clic)**

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARIA GENERAL

(REPRODUCCIÓN POR ERROR EN EL HIPERVÍNCULO)

#### CIRCULAR N° 2023-38

ASUNTO: USO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL (PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE DERECHO).

**SE REPRODUCE POR ERROR LO SUBRAYADO Y EN NEGRITA**

#### CIRCULAR N° 244-2022

ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO LA CIRCULAR N° 92-2016 Y COMUNICAR LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE INCAPACIDADES

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

### CONVOCATORIA INTERNA CV-002-2023

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en la convocatoria, para conformar registros de postulantes y elegibles en todo el país, para el cargo de:

#### SUPERVISOR DE SEGURIDAD

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

Inicia: 27 de febrero de 2023

Finaliza: 8 de marzo de 2023

#### Horario de atención al público

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)  
teléfono: 2295-3590

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una vez.

Responsable: Priscilla Romero Calderón, Profesional 2, Reclutamiento y Selección, DGH. — 1 vez. — O.C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2023714240).

### CONVOCATORIA CV-001-2023

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en la convocatoria, para conformar registros de postulantes y elegibles en todo el país, para el cargo de:

#### AUXILIAR DE SEGURIDAD

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

Inicia: 27 de febrero de 2023

Finaliza: 8 de marzo de 2023

#### Horario de atención al público

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr),  
teléfono: 2295-3590

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una vez.

Responsable: Priscilla Romero Calderón, Profesional 2, Reclutamiento y Selección, DGH. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2023714242).

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

CONCURSO N° CN-010-2023

La Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo para nombramientos en propiedad en la siguiente clase de puesto:

#### PERSONA DEFENSORA PÚBLICA

Para conocer forma de participar, requisitos y otros detalles, puede acceder a la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

Inicia: lunes 27 de febrero de 2023

Finaliza: viernes 03 de marzo de 2023

#### Horario de atención al público

De lunes a viernes: de 7:30 a.m. a 12:00 m.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)  
Teléfonos: 2295-4876/2295-4840

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección. — Persona responsable: Aslhey Quesada Valerio, Coordinadora de Unidad. — 1 vez. — O.C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017. — (IN2023717420).

## **CONCURSO CN-011-2023**

La Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo para nombramientos en propiedad en la siguiente clase de puesto:

### **PERSONA DEFENSORA PÚBLICA SUPERVISORA**

Para conocer forma de participar, requisitos y otros detalles, puede acceder a la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### **Periodo de inscripción**

Inicia: lunes 27 de febrero de 2023

Finaliza: viernes 03 de marzo de 2023

#### **Horario de atención al público**

De lunes a viernes: de 7:30 a.m. a 12:00 m.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-4876 / 2295-4840

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección. — Persona responsable: **Aslhey Quesada Valerio**, Coordinadora de Unidad. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2023718755).